

efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—«NCA Electromedicina, S.A. Sociedad Unipersonal», Administrador único.—«Telematic & Biomedical Services, S.L. Sociedad Unipersonal, representada por Pietro Aldo Ernesto Torrusio.—«NCA Mantenimiento Hospitalario, S.L. Sociedad Unipersonal», representada por Pietro Aldo Ernesto Torrusio.—63.544. y 3.ª 22-10-2007

NEOPISTAS, S. A.

Anuncio de acuerdo de reducción de capital

A los efectos oportunos, se hace público que la Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada con el carácter de universal el día once de octubre del año dos mil siete, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 163.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social en la cifra de ciento ochenta y tres mil euros (183.000 €), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas (las cuales ascienden a 182.341,32 €).

De acuerdo a lo señalado en el artículo 163.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción del capital se realiza mediante la amortización de ciento ochenta y tres (183) acciones, de mil euros (1.000 €) de valor nominal cada una, números 8.856 a 9.038, ambas inclusive.

Por consiguiente, el capital social pasa de nueve millones treinta y ocho mil euros (9.038.000 €) a ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil euros (8.855.000 €), dividido en 8.855 acciones, de mil euros (1.000 €) de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 8.855, ambas inclusive.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 168.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción de capital se hace sobre la base del balance a 31 de diciembre de 2006, verificado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, que, a estos efectos, expresamente se aprueba.

En consecuencia, modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 5.º Capital social.

El capital social es de ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil euros (8.855.000 €). Queda dividido en 8.855 acciones nominativas, de mil euros (1.000 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 1 a 8.855, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.»

Segundo.—Una vez realizada la reducción de capital contemplada en el apartado precedente y de manera sucesiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 163.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social en la cifra de seis millones de euros (6.000.000 €), con la finalidad de devolver aportaciones.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 163.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción del capital se realiza mediante la amortización de seis mil (6.000) acciones, de mil euros (1.000 €) de valor nominal cada una, números 2.856 a 8.855, ambas inclusive.

Por consiguiente, el capital social pasa de ocho millones ochocientos cincuenta y cinco mil euros (8.855.000 €), a dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil euros (2.855.000 €), dividido en 2.855 acciones, de mil euros (1.000 €) de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 2.855, ambas inclusive.

En consecuencia, modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 5.º Capital social.

El capital social es de dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil euros (2.855.000 €). Queda dividido

en 2.855 acciones nominativas, de mil euros (1.000 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente con los números 1 a 2.855, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.»

A tenor de lo establecido en el artículo 166.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de reducción de capital tendrán el derecho de oponerse a la reducción hasta que se les garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago del Pino Aguilera.—63.418.

NEWFIELD CONTINENTAL, S. L.

(Sociedad absorbente)

VESTONIA LIMITED

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 10 de octubre de 2007 el socio único de la entidad Newfield Continental, Sociedad Limitada y el socio único de la entidad Vestonia Limited, acordaron la aprobación de los balances cerrados a 21 de septiembre de 2007, que de acuerdo con lo previsto por el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, tendrán la consideración de Balances de Fusión, así como la fusión por absorción por parte de Newfield Continental, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Vestonia Limited (sociedad absorbida) de la cual la primera ostenta el cien por cien del capital social, mediante la disolución sin liquidación y extinción de la absorbida, y adjudicación en bloque de su patrimonio a la absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Organos de Administración de las Sociedades intervinientes, y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión. Se hace constar asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Bilbao, 11 de octubre de 2007.—José Luis Bravo Zabalgaitia. Administrador único de Newfield Continental Sociedad Limitada. Eamonn O'Raghallaigh, Secretario del Consejo de Vestonia Limited.—63.161.

1.ª 22-10-2007

NUEVO ROMANI, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que según acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 22 de junio de 2007, se procedió a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando el siguiente balance que es final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	66.922,70
Tesorería	17.655,71
Total activo	84.578,41

	Euros
Pasivo:	
Fondos Propios	58.631,44
Acreedores a largo plazo.....	25.946,97
Total pasivo	84.578,41

Barcelona, 23 de junio de 2007.—El Liquidador, Luis Briones Molina.—63.379.

ORTIZ ARROYO CONSTRUCCIONES, S.L.

(Sociedad absorbente)

ORTIZ Y ARROYO, S.L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que en las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día treinta de junio de dos mil siete, aprobaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ortiz Arroyo Construcciones, S.L.», de «Ortiz y Arroyo, S.L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 30 de junio de 2007.—Administradores, Miguel Salvador Arroyo Jaime, Emilio Ortiz Marín y Cristóbal Arroyo Jaime.—62.873. 1.ª 22-10-2007

PAMODIN, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 72/06 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida a instancia de Marta Freixenet Gilart contra Pamodin S.L., con CIF-B-25491507, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 28 de mayo de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.093,57 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 8 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—62.954.

PANLU, S. A.

En fecha 18 de junio de 2007, esta Sociedad, reunida en Junta General Extraordinaria y Universal, acordó por unanimidad su disolución y liquidación simultánea, aprobándose el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	626.692,39
Tesorería	35.107,61
Total activo	661.800,00